

tificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

35ALC/2008. — Dongsheng Jin. — X-4221077. — Avenida Francisco Javier Sauquillo, número 33, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — Sanción: 30.051 euros.

39ALC/2008. — Yuping Chen. — X-2879090-L. — Calle Nicolas Gómez, número 76, 28022 Madrid. — Sanción: 30.051 euros. (01/1.655/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes 72ALC/2008 y 7ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción propuesta

72ALC/2008. — Yufeng Chen. — X-3434767-Q. — Torquemada, número 24. — 30.051 euros.

7ALC/2009. — Xiao Jun Qi. — X-1454754-G. — Calle Calatrava, número 29, bajo. — Sanción propuesta: 30.051 euros. (01/1.654/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la Orden de 7 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, que se relaciona en el Anexo único.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de "Sabor del Placer, Sociedad Limitada", en calidad de interesada, de la Orden de 7 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda que se relaciona en el Anexo Único,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO ÚNICO

«Orden de 7 de abril de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Con fecha 15 de diciembre de 2008 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se deniega la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "El Secreto del Rincón". A este respecto se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 26 de octubre de 2007 se presentó por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", escrito en el que solicitaba la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "El Secreto del Rincón", concedida el 28 de julio de 2005, y que había sido solicitada conjuntamente por la empresa operadora "Codere Madrid, Sociedad Anónima", y por la entidad titular del establecimiento "Sabor del Placer, Sociedad Limitada".

Segundo

El 19 de noviembre de 2008, el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución por la que se denegaba a "Oasis Rent, Sociedad Limitada", la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "El Secreto del Rincón", por no poseer la condición de interesado.

Tercero

Dicha Resolución fue notificada a la empresa operadora "Codere Madrid, Sociedad Anónima", el 28 de noviembre de 2008, a la entidad "Oasis Rent, Sociedad Limitada", el 2 de diciembre de 2008, y a